

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN**  
**DE LOS**  
**DERECHOS**  
**DE LAS**  
**NIÑAS,**  
**NIÑOS Y**  
**JÓVENES EN**  
**HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras

“

**LA SITUACIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL EN CONTRA DE LA NIÑEZ ES GRAVE Y NO TIENE LÍMITES EN EL PAÍS. DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022, EL HOSPITAL ESCUELA HA REGISTRADO 18 PARTOS EN NIÑAS MENORES DE 10 AÑOS, DELITO QUE QUEDA EN LA IMPUNIDAD POR LA INOPERANCIA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA, PRINCIPALMENTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.**

”

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN  
DE LOS  
DERECHOS  
DE LAS  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
JÓVENES EN  
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa  
Alianza**  
Honduras



# Presentación

## Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras

El informe mensual de Casa Alianza de Honduras continúa su labor de análisis, difusión y denuncia de las situaciones que afectan los derechos de las niñas, niños y jóvenes (NNJ) en el país; procura con ello renovar la conciencia, principalmente de los tomadores de decisiones para con ello hacer prevalecer los derechos fundamentales de la niñez y juventud: el derecho a la vida, a la educación, a la alimentación, la salud y protección.

Lamentamos el desempeño de los sistemas de protección de la niñez (nacionales e internacionales) respecto a la infancia migrante, la justicia penal juvenil y la violencia contra NNJ que cada día continúa en alza.

Las estadísticas son angustiantes: 48 asesinatos y ejecuciones extrajudiciales de NNJ se registran mensualmente en el país, la violencia sexual registró de enero a junio más de dos mil denuncias, de las cuales el 72% corresponden a niñas y mujeres.

Estas violencias y otras situaciones continúan generando el incremento de desplazados forzados y de grandes flujos de niñas y niños migrantes no acompañados, que, ante la desprotección de un Estado históricamente ausente toman estas medidas desesperadas.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente noviembre de 2022, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**Directora Nacional  
Casa Alianza de Honduras**

# Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

# El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cinco años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.



## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de noviembre del 2022 y se estructura en tres capítulos:

### **CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.**

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### **CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.**

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>3 1</sup>

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23<sup>2</sup> años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

### **CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

# Derecho a la educación

## Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:*

*a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

*b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

*c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

*d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;*

*e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.*

*2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.*

*3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.*





El gobierno de la República invertirá, a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), 4,000 millones de lempiras en los próximos cuatro años, o sea mil millones anuales.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2022 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Rehabilitarán la infraestructura escolar.

Después de 12 años de abandono absoluto por parte de las anteriores autoridades, de la suspensión de clases presenciales como medida preventiva para enfrentar la pandemia y resistir fenómenos ambientales como Eta e Iota; el nuevo gobierno ha designado recursos para rehabilitar la infraestructura del sistema educativo público.

Además de invertir en la infraestructura educativa, el gobierno de la República destinó 1,500 millones de lempiras para incremento salarial de los maestros, quienes durante 12 años no recibieron incentivos económicos al contrario, fueron un blanco de la persecución y estigmatización del anterior gobierno.

El gobierno de la República invertirá, a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), 4,000 millones de lempiras en los próximos cuatro años, o sea mil millones anuales.

De acuerdo a lo planificado por las autoridades, con esos recursos se espera rehabilitar al menos 7,000 centros educativos, en conjunto con la Dirección de Infraestructura Escolar. No obstante, quedarían al menos 5,000 escuelas y colegios en precarias condiciones.

*“Nosotros le aumentamos hasta un 18 por ciento anual para el tema de la infraestructura escolar. La meta para estos años es no menos de 4,000 millones de lempiras invertidos”.* Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Octavio Pineda.<sup>3</sup>

El funcionario reiteró que los recursos con los que se va a rehabilitar la infraestructura educativa no sólo son fondos del erario nacional, sino que también recursos provenientes de fuentes externas, que en este caso ascienden a un 70%.

Con estos recursos se rehabilitarán las 83 escuelas normales mixtas, que se encuentran en once regiones del país, y cubren los 18 departamentos y debido al abandono de estos últimos 12 años su infraestructura se encuentra deteriorada.

La cifra exacta de escuelas y colegios que se encuentran en mal estado son 12, 022 de estos 4,195 edificios escolares tienen los techos dañados; 8,149 tiene una infraestructura precaria y más de 7,000 carecen de electricidad.

*“La idea es recuperar al menos el 50 o 60 por ciento de afectación que tienen hoy en día en la infraestructura escolar, o sea, llegar a reparar unas 7,000 escuelas de las 12,000 que están en mal estado”.* Director de Construcciones Escolares, Juan Carlos Coello.<sup>4</sup>

El funcionario explicó que el trabajo continuará durante los cuatros años de gobierno, hasta recuperar 17,528 planteles educativos que tiene registrados la Secretaría de Educación.

Son cuatro los departamentos que más problemas presentan en torno a la infraestructura educativa: Cortés, que es uno de los más afectados por los fenómenos naturales, principalmente huracanes y tormentas tropicales, Santa Bárbara, Lempira y Olancho, este último es el más grande y uno de los más ricos en recursos naturales en el país.

Y los 1,500 millones de lempiras que servirán para incrementar los salarios de los maestros serán distribuidos entre más de 60 mil docentes a nivel nacional, quienes recibirán un aumento proporcional a sus años de servicio, hora clase y a sus calificaciones académicas, de acuerdo al Ministro de Educación, Daniel Sponda.



Foto de <https://www.latribuna.com>.

*“La idea es recuperar al menos el 50 o 60 por ciento de afectación que tienen hoy en día en la infraestructura escolar, o sea, llegar a reparar unas 7,000 escuelas de las 12,000 que están en mal estado”.* Director de Construcciones Escolares, Juan Carlos Coello.



## En peligro el programa de becas para estudiantes.

La corrupción del anterior gobierno no tuvo límites, alcanzó hasta el programa de becas educativas, más conocido como 20/20, en donde se desconoce el destino de 525 millones de lempiras, que servirían para financiar a más de 17 mil estudiantes, que procuran una carrera universitaria en el país y para 1,500 que cursan sus estudios en el extranjero.

El programa tuvo un alcance de 17,500 estudiantes a nivel nacional, que se matricularon en las universidades regionales, cuyos recursos les servirían para financiar parte de sus estudios, los cuales no los recibieron y ahora, tanto los que estudian en el país o en el extranjero, se han declarado en calamidad pública por falta de estos recursos.

La cantidad que se le proporciona a cada estudiante de los centros regionales era de L3,000 mensuales, pero el programa fue liquidado en el 2021 y hasta la fecha las nuevas autoridades no han encontrado un registro de como fueron invertidos esos recursos y por ende se desconoce su paradero.

A la fecha son diez meses los que se le adeudan a los 17,500 beneficiarios, lo que suman 525 millones de lempiras. El proyecto funcionó del 2017 al 2021, años en que fue liquidado por las autoridades del gobierno anterior y del cual no se encuentran los registros, por lo que su supone fueron o mal utilizados o se perdieron producto de la corrupción.

El origen de estos recursos proviene de dos vertientes: la primera es del 3% del Impuesto Sobre Venta (IVA), mientras que el resto proviene de alianzas de los sectores públicos y privados, específicamente de la terminal de contenedores y la terminal de graneles de Puerto Cortes.

A la fecha son diez meses los que se le adeudan a los 17,500 beneficiarios, lo que suman 525 millones de lempiras. El proyecto funcionó del 2017 al 2021, años en que fue liquidado por las autoridades del gobierno anterior y del cual no se encuentran los registros, por lo que su supone fueron o mal utilizados o se perdieron producto de la corrupción.

Foto de <https://www.elheraldo.com>



Actualmente este programas de becas se encuentra en la incertidumbre, debido a que el actual gobierno no han anunciado quien estará al frente del mismo y si se continuará con las gestiones independientes de búsqueda de recursos, tampoco ha habido un pronunciamiento al respecto.

El ex director del Programa Presidencial de Becas 20/20, Erasmo Portillo, solicitó al Ministerio Público (MP) una investigación sobre lo expuesto por el Ministro de la Presidencia Rodolfo Pastor, que fue quién hizo la denuncia pública sobre la ausencia de registros y sobre las irregularidades en el manejo de estos recursos.

*"El tiene el derecho a hacer la denuncia, yo tengo una obligación institucional. Reitero mi llamado a que los operadores de oficio investiguen si hubo irregularidades en el manejo de este programa".* Exdirector del Programa Presidencial de Becas Honduras 202/20, Erasmo Portillo.<sup>5</sup>

Hay que destacar que este programa cubre a unos 1,500 jóvenes que cursan sus estudios en el extranjero, quienes están en problemas porque no les llegan esos recursos. Todos los beneficiarios del programa se han declarado en calamidad y al cierre de este informe el problema sigue sin resolverse.

El director de Edu Crédito Tomás Nativí confirmó que parte de los bienes que estaban asignados al programa 20/20 fueron donados a esa institución, dentro de ellos se encuentran vehículos y mobiliario, ya que el programa dejó de funcionar en el 2021, lo que confirma lo dicho por el Ministro de la Presidencia.

El gobierno anterior se caracterizó por una enorme corrupción, la cual afectó a todas las instituciones de gobierno y principalmente las que dependían directamente de la Presidencia de la República, como el programa de becas 20/20 por lo que no es de extrañar que estos recursos hayan ido a parar a manos de funcionarios públicos del régimen anterior.

Foto cortesía de: <https://www.latribuna.hn/>



El gobierno anterior se caracterizó por una enorme corrupción, la cual afectó a todas las instituciones de gobierno y principalmente las que dependían directamente de la Presidencia de la República, como el programa de becas 20/20 por lo que no es de extrañar que estos recursos hayan ido a parar a manos de funcionarios públicos del régimen anterior.



Uno de los colegios más emblemáticos del país es el instituto José Trinidad Reyes (JTR), en el departamento de Cortés, al norte del país, y de acuerdo con las estadísticas recientemente publicadas, más del 50% de los estudiantes resultaron reprobados en sus exámenes finales.

## Alto el número de reprobados.

La decadencia del sistema de educación pública se refleja por el alto número de reprobados y esto que sólo se conocen las cifras de muy pocos colegios a nivel nacional, de los cuales, en algunos de los casos, solo un 45% de la matrícula ha aprobado su grado inmediato superior.

Uno de los colegios más emblemáticos del país es el instituto José Trinidad Reyes (JTR), en el departamento de Cortés, al norte del país, y de acuerdo con las estadísticas recientemente publicadas, más del 50% de los estudiantes resultaron reprobados en sus exámenes finales.

*“A la fecha alrededor del 45% de la población estudiantil aprobó su año escolar, en cambio, el resto, cerca de 2,000 deberán someterse al proceso de recuperación por una o más asignaturas”.* Director del Instituto José Trinidad Reyes, José Carballo. <sup>6</sup>

El JTR es uno de los centros educativos más grandes del municipio de San Pedro Sula, con una matrícula superior a los 4,000 estudiantes y la mayoría de ellas y ellos tienen que recibir clases de reforzamiento, para superar las debilidades que presentaron en algunas de las materias.

No obstante, dentro del gremio de docentes hay decepción, no sólo por el alto número de alumnos reprobados, sino que estos no se han presentado, en más de una tercera parte, a las clases de reforzamiento, necesarias para aprobar su año inmediato superior.

El director de este Instituto se refiere a que las autoridades de la Secretaría de Educación (SEDUC) optaron por la vía flexible y condescendiente con toda aquella población estudiantil que resultó reprobada, debido a las dificultades que han tenido que enfrentar después de la pandemia.

Esta situación de flexibilidad y de oportunidades dada por las Autoridades de Educación no está siendo aprovechada por la mayoría de los estudiantes, como es el proceso de nivelación de puntos que se realizó en septiembre y que

era una alternativa para la recuperación, explica el director de ese centro educativo.

Uno de los departamentos más afectados por el número de reprobados es Cortés; a la fecha registra al menos 8,500 estudiantes que no aprobaron su año escolar y no es el computo definitivo, este se conocerá hasta marzo del próximo año.

De acuerdo con los expertos, la problemática del alto nivel de reprobación es multi causal: *“Los muchachos no tienen quien los ayude a reforzar su aprendizaje”. Otro factor es la violencia, ya que muchos jóvenes son víctimas en sus hogares, ya sea por desigualdad de género o violencia sexual. Un tercer factor, es el ingreso a la adolescencia de los estudiantes y un cuarto factor, es la migración; la que provoca desbalances socioemocionales en los estudiantes”*. Orientadora del área social del instituto José Trinidad Reyes, Alba Marina Rodríguez.<sup>7</sup>

También reconoce la profesional que el rendimiento de los alumnos se ve afectado por el factor económico, que juega un papel fundamental; no tienen dinero ni para copias ni transporte. En algunos casos los maestros tienen que aportar de su salario para la compra de materiales pedagógicos.

El problema de la reprobación también provoca deserción escolar; situación que las Autoridades de Educación no han podido resolver y que cada año se agrava en el país, también por diversos factores, entre ellos, la violencia, la migración y hasta por la falta de alimentación en sus hogares.

---

7 Diario La Prensa 16/11/2022. Pág. 16

# Derecho

## a la salud

### Introducción

**EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:**

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.





Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

*“La campaña nacional de vacunación de seguimiento contra sarampión y rubéola se realiza cada cuatro años, pero por la pandemia se atrasó dos años, es decir, que debía hacerse en 2020 y se inició en el verano del 2022”. Jefe de Redes de la Regional Metropolitana de Salud de San Pedro Sula, Abel Ortega.*

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Sin vacunarse la niñez.

En el país las enfermedades en vez de disminuir aumentan y esta problemática se agrava en las niñas y niños (NN) que no reciben su cuadro de vacunación completa; ya sea por desconocimiento o indiferencia de sus padres o responsables o porque estas no se encuentran en el sistema público nacional.

Y es que de acuerdo a la Asociación Pediátrica Hondureña (APH), más de 40,000 niñas y niños no han sido vacunados contra el sarampión y 42,000 contra la rubéola y estas cifras sólo son del municipio de San Pedro Sula, en el norteño departamento de Cortés, el cual es uno de los más afectados por los fenómenos naturales.

Para la Asociación esta situación es alarmante, debido a que estas enfermedades han desaparecido, pero si no se mantiene un control sobre las mismas en cualquier momento pueden reaparecer, poniendo en riesgo la precaria salud de la niñez, que es víctima de otras enfermedades, que se encuentran sin control en el territorio nacional.

*“La campaña nacional de vacunación de seguimiento contra sarampión y rubéola se realiza cada cuatro años, pero por la pandemia se atrasó dos años, es decir, que debía hacerse en 2020 y se inició en el verano del 2022”. Jefe de Redes de la Regional Metropolitana de Salud de San Pedro Sula, Abel Ortega.<sup>8</sup>*

La funcionaria reiteró que hay niños que no se han vacunado, pese a las brigadas realizadas y a los llamados hechos a madres y padres de familia para que a las NN se les apliquen las dosis correspondientes y de acuerdo a la enfermedad a prevenir.

La situación es alarmante, de acuerdo a la APH, debido a que las brigadas comúnmente sólo duran dos meses y la actual se ha extendido durante cuatro y no se ha alcanzado la meta que es vacunar a un 95% de la niñez, para lograr una disminución del riesgo y que estas enfermedades que han desaparecido no regresen, tal como ha sucedido en otros países vecinos.

De acuerdo a las cifras, están pendientes de vacunar 40,000 NN en contra de la polio y 45,000 para sarampión y rubéola. Las Autoridades de Salud hacen un llamado a los padres y responsables que acudan a los centros de vacunación o que aprovechen las brigadas.

Otra de las enfermedades que ha tenido un rebrote en el país y que ha ido avanzando en los últimos años es la tuberculosis y se reportan que en los últimos días, seis pacientes han ingresado por esta dolencia al Instituto Nacional Cardiopulmonar (INC).

*“Existe un crecimiento silencioso de la enfermedad, aunque los datos indican un descenso en la mortalidad por esta patología, el problema yace en que no se están detectando los casos”.* Jefa del Departamento de Neumología del INC, Suyapa Sosa.<sup>9</sup>

Otro de los problemas a los que se enfrenta la Secretaría de Salud (Sesal), es que los miembros de las maras y pandillas no permiten el ingreso a los territorios que están en su poder a las y los brigadistas, generando un problema más a la niñez.

## La niñez víctima del dengue.

El dengue continúa presente en todo el territorio nacional y las nuevas Autoridades de Salud no han podido controlarlo y lo grave es que esta enfermedad afecta, en su mayoría, a las niñas, niños y jóvenes (NNJ), de acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Salud (Sesal).

La presencia de esta enfermedad, se debe a la negligencia de las anteriores Autoridades de Salud, que no controlaron el vector con medidas preventivas, principalmente en aquellas zonas del territorio nacional que fueron afectadas por tormentas tropicales Eta e Iota en noviembre del 2020.

Hasta el 18 de noviembre del 2022 se registraban 22,850 casos de dengue a nivel nacional, de ese gran total, la mayoría corresponde a NNJ, cifra que en vez de disminuir se incrementa todos los meses y esto ha sido una constante desde que se declaró epidemia en el 2018.



La presencia de esta enfermedad, se debe a la negligencia de las anteriores Autoridades de Salud, que no controlaron el vector con medidas preventivas, principalmente en aquellas zonas del territorio nacional que fueron afectadas por tormentas tropicales Eta e Iota en noviembre del 2020.

De acuerdo a los especialistas, esta situación se debe a que las niñas y niños nunca les ha dado la enfermedad y por ende no han generado defensas:

*“A un adulto lo más probable es que le ha dado dos o tres veces dengue, de los cuales tal vez solo una se dio cuenta porque quizás el otro pasó solo por una fiebre o un dolor de cabeza normal, pero si yo agarro a un niño de 5 o 6 años, ese niño es más susceptible porque no le ha dado dengue y cualquier serotipo que esté circulando le va a proceder la infección”.* Coordinador de vigilancia epidemiológica de la Sesal, Raúl Barahona.<sup>10</sup>

De acuerdo con las estadistas de salud, hay ocho fallecimientos por causa de dengue, de los cuales cinco son menores de 18 años, lo que confirma que la incidencia de esta enfermedad es mayor en NNJ.

En el Hospital Escuela se encontraban hospitalizados ocho menores de edad a causa de la enfermedad, pero ha llegado ciertos momentos que la sala de pediatría se ha encontrado rebasada por la cantidad de menores hospitalizados.

Al menos 450 casos de contagios se registran semanalmente y las regiones más afectadas son el municipio de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés y el Distrito Central, Francisco Morazán.

Actualmente hay una crisis en el sistema sanitario público, debido a que los hospitales carecen de medicinas, de insumos, de equipo, de médicos y paramédicos a lo que se agrega una serie de protestas por parte del personal, debido a que reclaman sus salarios o nombramientos en sus puestos.

En esta Secretaría de Estado se reportó que durante el gobierno anterior se perdía un 40% de su presupuesto anual, producto de la corrupción imperante; situación que ha sido confirmada por las actuales autoridades y además, se refleja en el abandono en que se encuentra la red hospitalaria del país.



Foto cortesía de <https://proceso.hn>

Al menos 450 casos de contagios se registran semanalmente y las regiones más afectadas son el municipio de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés y el Distrito Central, Francisco Morazán.

## Sin control el embarazo de niñas.

El embarazo de niñas se ha vuelto un problema de salud pública, entre seis y siete gestantes son atendidas diariamente en el Hospital Escuela y las iglesias, tanto la católica como evangélica, se oponen a que en las escuelas y colegios se implementen las guías de salud sexual reproductiva.

Y es que de acuerdo a las especialistas de la Clínica de Embarazo Adolescente del Hospital Escuela, la tendencia es a la baja en el presente año, ya que durante la pandemia se atendían diariamente, en promedio, 12 niñas embarazadas.

*“Estos números están variando, después de la pandemia bajó la atención antes recibíamos hasta 12. Ahora estamos atendiendo entre seis y siete al día. Vienen unas dos pacientes diariamente y las demás son subsiguientes”.* Directora de la Clínica, Ana Raquel Gómez.<sup>11</sup>

De acuerdo con la especialista, éstas son niñas que están atendiendo y oscilan entre los 12 y 18 años, pero los embarazos tienen un repunte entre los 14 y 16 años y en su mayoría son las denominadas “primerizas” o sea el primer parto. No obstante, se han tenido casos de una niña de 16 años que ha sido atendida por tres embarazos; tuvo un parto, después un aborto y actualmente es atendida por una nueva gestación.

Las estadísticas registran que la mayoría de las atendidas en ese hospital provienen del Distrito Central, (Tegucigalpa y Comayagüela) Francisco Morazán y que son muy raras las atenciones del área rural, a no ser que presenten complicaciones, ya sea durante el embarazo o al momento del parto.

La situación de la agresión sexual en contra de la niñez es grave y no tiene límites en el país. Durante el primer semestre del 2022, el Hospital Escuela ha registrado 18 partos en niñas menores de 10 años, delito que queda en la impunidad por la inoperancia de los operadores de justicia, principalmente de la Policía Nacional y el Ministerio Público.



La situación de la agresión sexual en contra de la niñez es grave y no tiene límites en el país. Durante el primer semestre del 2022, el Hospital Escuela ha registrado 18 partos en niñas menores de 10 años, delito que queda en la impunidad por la inoperancia de los operadores de justicia, principalmente de la Policía Nacional y el Ministerio Público.

<sup>11</sup> Diario La Tribuna 21/11/2022. Pág. 43



Honduras es el país de la región con la tasa más alta de natalidad y el doble a nivel mundial, 89 de cada 1,000 niñas, y el promedio regional es de 61 por 1,000.

Esta problemática, que a pesar de ser un problema de salud pública, no está siendo atendida por el Estado y las iglesias no permiten y se oponen a una educación sexual reproductiva en las escuelas y colegios. Los expertos coinciden que la situación continuará igual o peor, si no se toman las medidas punitivas y preventivas para frenar esta problemática.

# Derecho a la protección

## INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

### **Convención de los Derechos del Niño:**

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

### **Constitución de la República de Honduras:**

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

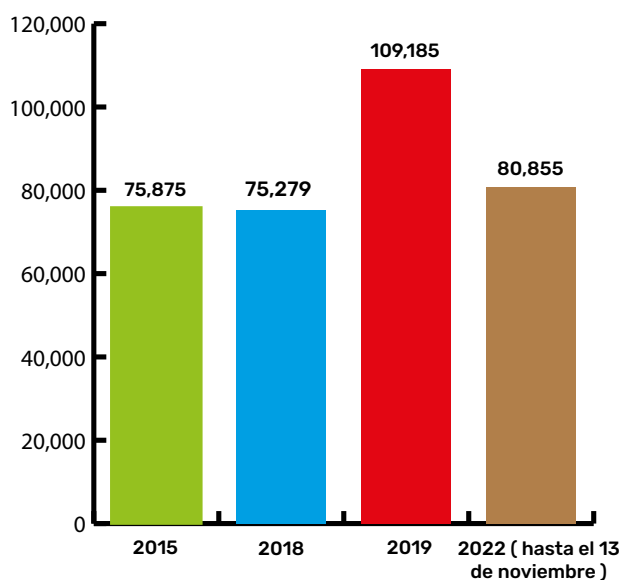
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Niñez y migración.

Hasta el 13 de noviembre, el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reporta la repatriación de 80,855 ciudadanos hondureños, cifra que supera las deportaciones de años como el 2015 (75,875) y 2018 (75,279).

### Cifras pico de deportaciones de hondureños entre 2015 y 2022

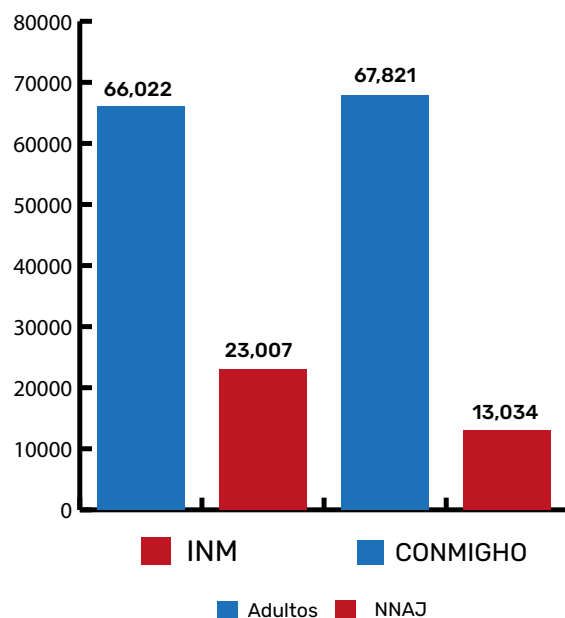


Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/#&gid=1&pid=1>

Del total de repatriados hasta el 13 de noviembre el 16.1% (13,034) son niñas y niños que viajaron tanto solos como acompañados por un adulto.

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Migración (INM), las deportaciones y retornos hasta el 30 de noviembre alcanzaron las 89,029, de las cuales el 25.8% (23,007) fueron de niñas y niños.

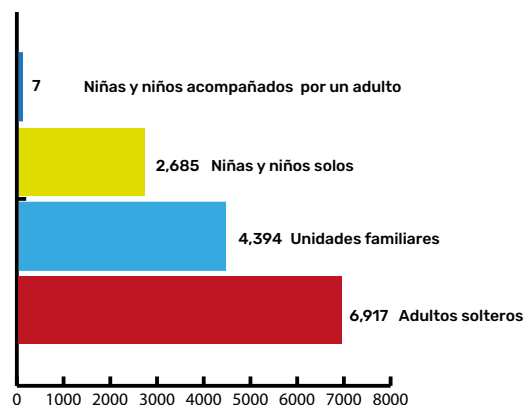
### Deportaciones de ciudadanos hondureños 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/#&gid=1&pid=1>  
<http://inm.gob.hn/estadisticas.html>

Durante el año fiscal 2023 (1 de octubre al 3 de noviembre de 2022), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), reporta la detención de 14,003 ciudadanos de nacionalidad hondureña, de los cuales el 19.2% (2,692) son niñas y niños que en su mayoría viajaban solos.

### Detenciones de ciudadanos hondureños por la CBP, año fiscal 2023



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>



## Niñas, niños y mujeres son quienes más se desplazan producto de la violencia señala la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

La violencia hacia las mujeres y la niñez en Honduras continúa al alza, así lo muestran las estadísticas; un promedio de 48 asesinatos y ejecuciones extrajudiciales de niñas y niños se registran mensualmente en el país <sup>12</sup> y la violencia sexual que de enero a junio de 2022 registraba 2,232 denuncias de las cuales el 72% corresponden a niñas y mujeres.<sup>13</sup>

Situaciones como estas son causales para que en el país se incrementen los desplazamientos forzados de estas poblaciones, tanto al interior como fuera del territorio.

Las mujeres, las niñas y niños siguen siendo acechados y convirtiéndose en víctimas de los grupos del crimen organizado para cometer delitos como la extorsión, el sicariato, transporte de drogas y otros ilícitos, afirmó el representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Honduras, Andrés Celis.

*“Debemos tener clara la diferencia entre víctima y victimario, el que cometió un acto delictivo, es responsable, pero también hay una serie de hechos que ubican a estas personas, como víctimas de esa realidad, en todos los casos de menores de edad se trata de vinculación forzada, no hay una decisión en el hecho de hacer parte de estructuras criminales, siempre esa vinculación es forzada por el actor ilegal, porque hay una protección jurídica a la vulnerabilidad”.* Representante de ACNUR en Honduras, Andrés Celis.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras.

<sup>13</sup> Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras.

<sup>14</sup> Diario La Tribuna. 7/11/2022. Pág. 38

Un informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) señala que las niñas, niños y jóvenes (NNJ) desplazados o en riesgo de desplazamiento fueron víctimas de amenazas, del asesinato de un familiar, de extorsión y reclutamiento forzado por las maras, por violencia doméstica y por el despojo de la vivienda donde residían.

De acuerdo con el CONADEH, en el 69% de los casos de NNJ víctimas o en riesgo de desplazamiento, el principal responsable son las maras y pandillas.

Respecto a las mujeres y niñas obligadas a conformar estos grupos delictivos, Celis indicó que “ellos cuando quieren usar a las mujeres y niñas las marcan, dicen: es mía, uno encuentra afuera casos en los cuales madres que huyen con su familia porque: me di cuenta que a mi hija la querían obligar a conformar al grupo criminal que impera en la zona”.<sup>15</sup>

Indicó además que “Honduras es el segundo país con mayor tasa de femicidios en la región, ahí es donde es necesario profundizar en esta problemática donde se explique que la violencia como forma extrema de evidencia de desigualdad, genera ese impacto desproporcionado sobre mujeres, al momento de presentarse las hace más vulnerables, se observa como las mujeres y niñas sufren más que los hombres, como consecuencia del desplazamiento, precisamente por las condiciones de desigualdad previa”.

Un análisis de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) del CONADEH establece que los hechos violentos que generan desplazamiento forzado no solo afectan a determinados miembros de la familia, sino que indirectamente a los niños ya que los coloca también en condición de riesgo.

Los NNJ son colocados como escudos para proteger a los adultos que conforman tales estructuras, ya que los amenazan con matarlos a ellos y a su familia en caso de que se opongan a cometer ilícitos.

Andrés Celis señala que “en cuanto a la edad de personas desplazadas el 42% son menores de 17 años y el 65% son menores de 30 años, y de los hogares desplazados el 55% están conformados por mujeres y el 35% de los hogares son comandados por mujeres”.

---

15 ídem.



1

**Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

CAPÍTULO 2

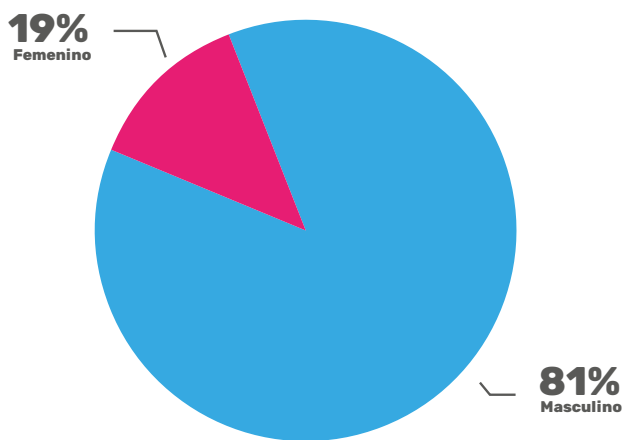
# Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante noviembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 138 personas, lo que representa una cifra de 5 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 112 fueron del sexo masculino y 26 del sexo femenino.<sup>18</sup>

De estos 26 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 9 (34.6%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.<sup>19</sup> En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante noviembre, una mujer perdió la vida cada 28 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo Noviembre 2022

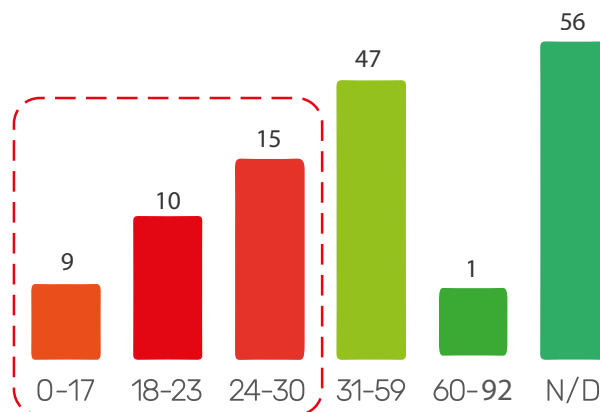


De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 34 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 24.6% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 10 y los 60 años

<sup>18</sup> De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

<sup>19</sup> Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades. Noviembre 2022



En noviembre los medios de comunicación escrita no reportaron asesinatos múltiples.

Desde enero de 2019 a noviembre de 2022 (47 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 226 matanzas con un saldo de 824 decesos.



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 <sup>3</sup>	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 <sup>4</sup>	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
Junio	2022	4	14
Julio	2022	7	30
Agosto	2022	3	11
Septiembre	2022	4	12
Octubre	2022	4	14
Noviembre	2022	0	0
<b>Total</b>		<b>226</b>	<b>824</b>

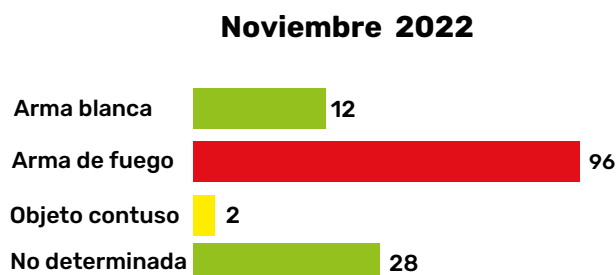
3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.



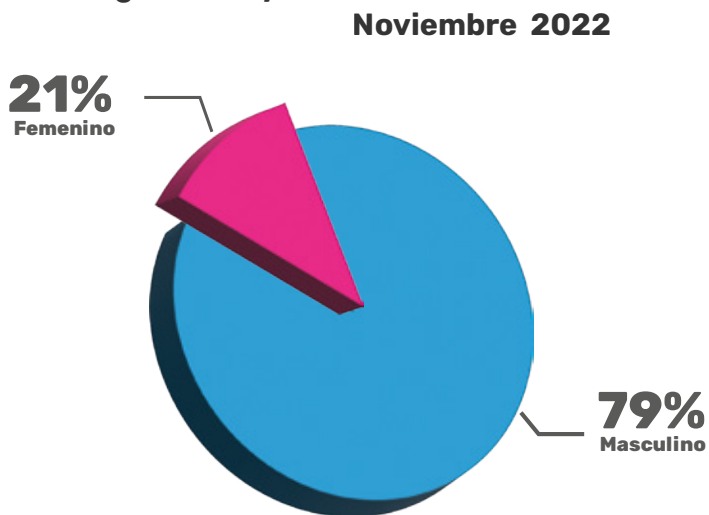
La causa principal de las muertes violentas durante noviembre fue la provocada por armas de fuego con el 69.5% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 20.2%, las producidas por arma blanca con el 8.6% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 1.4%.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para noviembre se registró un total de 19 casos, de los cuales, 15 corresponden al sexo masculino y 4 al sexo femenino.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

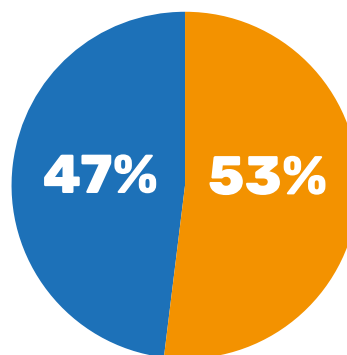


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 9 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 10 muertes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Noviembre 2022

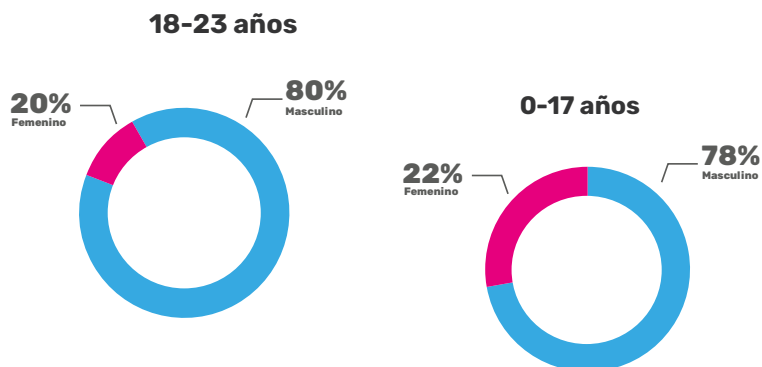
0-17 años 18-23 años



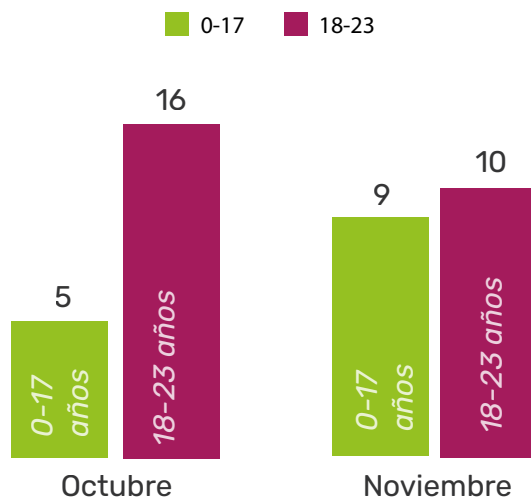
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 7 víctimas del sexo masculino y 2 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 8 y las de sexo femenino 2.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Noviembre 2022



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre octubre y noviembre de 2022



Si se comparan las muertes violentas de noviembre (19 casos) con las de octubre (21 casos) se registra una disminución de 2 casos.

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central y Catacamas con 4 y 3 casos cada uno respectivamente. Estos municipios se ubican en los departamentos de Francisco Morazán y Olancho.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años  
Departamento y Municipio  
Noviembre 2022

Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	1	Choluteca	Choluteca	1
Comayagua	Siguatepeque	1	Francisco M.	Guaimaca	1
				Distrito Central	4
	San Antonio de Oriente	1			
	Comayagua	1	Olancho	Catacamas	3
Cortés	San Pedro Sula	1	Santa Bárbara	Las vegas	1
	La Lima	2			
	Choloma	2			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán, Cortés y Olancho con 6, 5 y 3 casos cada uno respectivamente, entre los tres departamentos concentran el 73.6% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Noviembre 2022		
Atlántida	1	5.2%
Comayagua	2	10.5%
Choluteca	1	5.2%
<b>Cortés</b>	<b>5</b>	<b>26.3%</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>6</b>	<b>31.5%</b>
Olancho	3	15.7%
Santa Bárbara	1	5.2%
Total	19	100%

**Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.**

**Noviembre 2022**

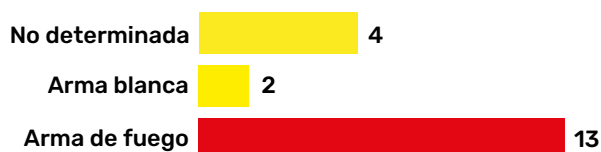


## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 19 casos registrados en noviembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas con arma de fuego con el 68.4%, seguidas por las causas no determinadas con el 21% y las producidas por arma blanca con el 10.5%.

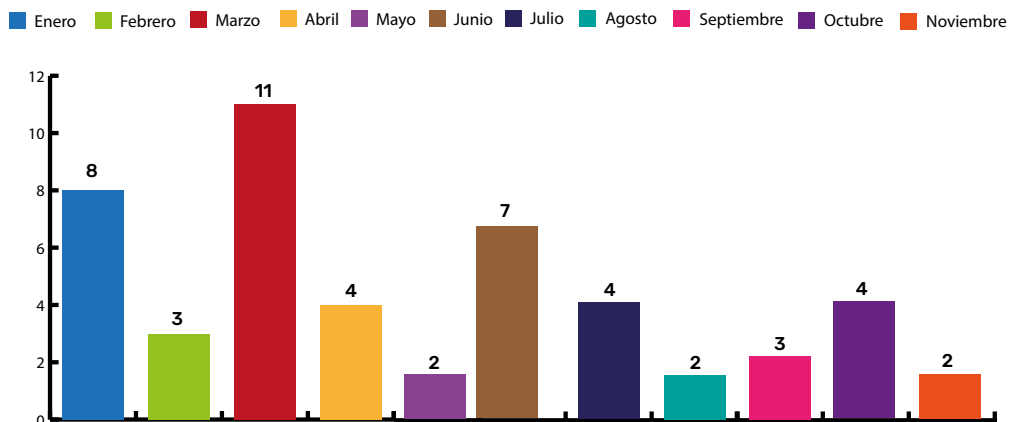
### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

#### Noviembre 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en noviembre se contabilizaron 2 sucesos, 1 del sexo masculino y 1 del sexo femenino ninguno era menor de 23 años.

#### Encostalados 2022



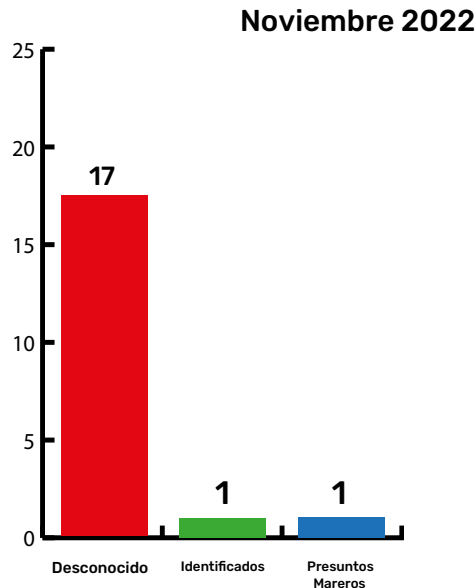
En noviembre, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 3 personas; una niña de 12 años y 2 hombres de edad desconocida, los sucesos se dieron en los departamentos de Santa Bárbara y Francisco Morazán. Los motivos por los cuales se quitaron la vida fueron por discusiones familiares y por depresión y las formas de muerte fueron la asfixia por suspensión y el salto al vacío.

Durante este mes, los medios de comunicación escritos reportaron la desaparición de una niña de 14 años, una mujer de 35 y un hombre de 30, los eventos ocurrieron en los departamentos de Cortés y Olancho.

## Presuntos responsables

De la información recopilada durante noviembre, en el 89.4% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y noviembre de 2022 se han registrado en el país 14,204 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del décimo mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 228 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

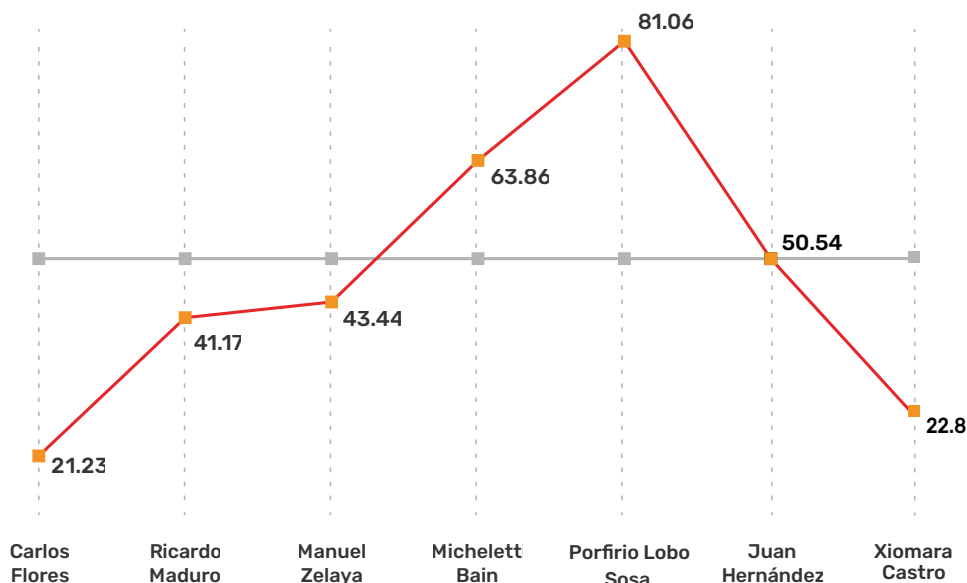
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
<b>Carlos Flores</b>	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
<b>Ricardo Maduro</b>	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
<b>Manuel Zelaya</b>	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	<b>43.44</b>
<b>Roberto Micheletti Bain</b>	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	<b>63.86</b>
<b>Porfirio Lobo Sosa</b>	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	<b>81.06</b>
<b>Juan Orlando Hernández</b>	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	<b>50.75</b>
<b>Xiomara Castro Sarmiento</b>	(27 de enero al 30 de noviembre de 2022)	10	228	22.8
<b>TOTAL</b>		<b>298</b>	<b>14,204</b>	<b>47.6</b>

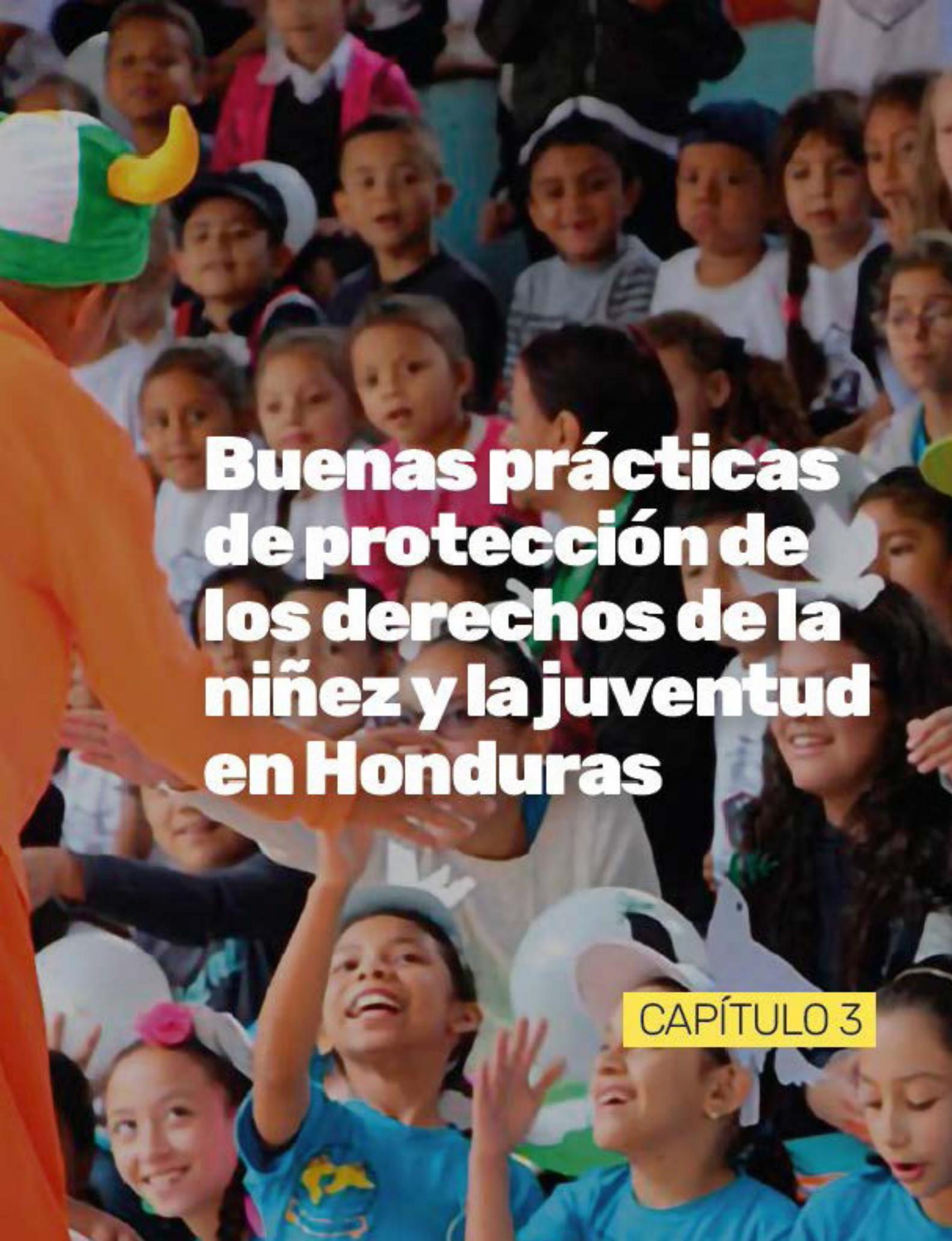
Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 23 muertes.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998**







# **Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras**

**CAPÍTULO 3**



## Realizan foro: “Realidad actual de la niñez en Honduras a 33 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN)”.<sup>20</sup>

Con el objetivo de que la población infantil de a conocer sus necesidades y en el marco de la celebración de la firma de la Convención sobre los Derechos de los Niños por parte del Estado de Honduras, World Vision Honduras realizó el foro: “Realidad actual de la niñez en Honduras a 33 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN)”.

A través de un pronunciamiento, representantes de los Consejos Municipales Infantiles exigieron a los gobiernos locales y nacional mejores condiciones que les permitan y garanticen el goce de sus derechos.

### PRONUNCIAMIENTO

Consejos Municipales Infantiles y Juveniles de los municipios de: Distrito Central, Santa Rita, El Progreso, La Lima, San Manuel, Villanueva y San Pedro Sula el día de hoy somos la voz de todos los NNAJ de nuestros municipios y país. En el marco de la celebración del 33 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño que se conmemora el 20 de noviembre de cada año, los Consejos Municipales Infantiles y Juveniles, manifestamos nuestra preocupación por las múltiples vulneraciones de derechos que sufren los niños, niñas, adolescentes en Honduras.

Ante el incumplimiento de nuestros derechos, nos pronunciamos y exigimos a las autoridades lo siguiente.

- A la Secretaría de Educación, que la educación sea 100% gratuita e inclusiva, que se cuente con espacios amplios de aulas de clase y espacios recreativos, infraestructura de calidad, servicios sanitarios adecuados, disponer de meriendas saludables, que se brinden los libros y recursos didácticos necesarios para asegurar una educación de calidad, asignando el personal docente en cada Centro Educativo. Queremos escuelas seguras en donde se vele por la integridad de cada niño y niña.

<sup>20</sup> <https://www.worldvision.hn/sala-de-prensa/realidad-actual-de-la-ni%C3%B1ez-en-honduras-a-33-a%C3%B1os-de-la-cnd>



- A la Secretaría de Salud, que exista atención personalizada a la niñez y juventud en los centros de salud, que se disponga de medicamentos gratuitos en los hospitales y centros de salud, contratación de médicos pediátricos para que todos los niños tengan atención especializada, así también la contratación de psicólogos para el cuidado de la salud mental, proveer botiquín médico en cada centro educativo, capacitando al personal docente en primeros auxilios.
- A la secretaría de Seguridad, que se nos proteja, exigimos crecer en un ambiente sano, sin violencia y queremos cero muertes infantiles por maltrato y violaciones.
- A los Gobiernos Locales, que se cumpla nuestro derecho de asociarnos con otros niños, niñas y expresar nuestra opinión. Exigimos que se aperture espacios de participación a nivel de las comunidades, en las áreas de arte, deporte, música, centros de formación extracurricular, entre otras, que se destine fondo para el desarrollo de estos espacios, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan desarrollarse.
- Al Gobierno Central, generar oportunidades de empleo para que los padres de familia no emigren a otro país, para una mejora de la calidad de vida de la familia.
- A la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), brindar mayor atención integral a la niñez en situación de calle, mediante un plan de medida que responda a sus necesidades con el apoyo de diferentes instituciones.

San Pedro Sula, 23 de noviembre de 2022.

